

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Boletín informativo

SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN

6/JULIO/2017

RAP -002/2017



El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió un Recurso de Apelación; como a continuación se informa:

En sesión de fecha seis de julio de dos mil diecisiete el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco emitió sentencia respecto del Recurso de Apelación identificado como RAP-002/2017.

El medio de impugnación fue promovido por José Francisco Sahagún Neri, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, emitida en el Recurso de Revisión en Materia de Participación Social, registrado con el número de expediente REV-MPS-04/2017.

La litis consistió en determinar si dicha resolución se encontraba ajustada a derecho.

Derivado del estudio de los agravios esgrimidos por la parte apelante y acorde a las consideraciones y razonamientos jurídicos expuestos en la sentencia, se arribó a la conclusión de considerar los motivos de agravio como infundados e inoperantes. En tal virtud, se confirmó la resolución impugnada.